

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ORDENANZA N° 6050

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Derogase en todos sus términos las Ordenanzas N° 210/77.

ARTICULO 2°.- Impóngase el nombre “Rosa Fernández y el Viejo Luna” a la plazoleta ubicada en la sección “D” entre las manzanas 82 al norte, manzana 92 al sur, calle Las Heras al oeste, y calle Viamonte al este del barrio Parque Sud de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 3°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.-

Ref.: Expte. N° 12504-C-22.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”